

La responsabilidad del Estado ante casos de violencia de género

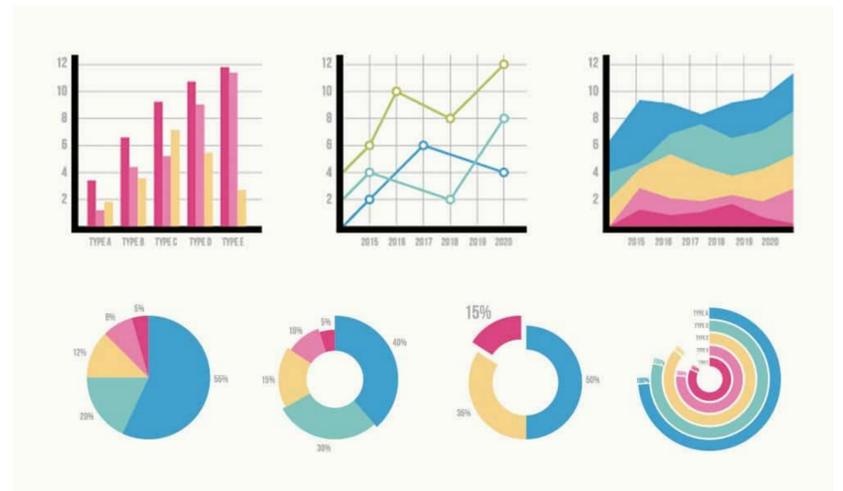
Barrionuevo, Antonio Roberto
Abogacía
abogadoantonioarrionuevo@hotmail.com

Tema-Pregunta

¿Cuál es la responsabilidad del Estado en la prevención y respuesta a los casos de violencia de género, y qué medidas deberían implementarse para garantizar la protección y el apoyo adecuados a las víctimas?

Objetivo/s

Se analiza el marco legal y normativo existente en el país en relación con la violencia de género y determinar en qué medida garantiza la responsabilidad del estado en la prevención y protección de estos casos y examinar el acceso de las víctimas de violencia de género a la justicia y los mecanismos de apoyo brindados por el estado, identificando posibles barreras o deficiencias en el sistema judicial.



Discusión

La Convención en su preámbulo afirma que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Por su parte, entiende por violencia contra la mujer a cualquier conducta que basada en su género, le pueda causar su muerte, daños o cualquier clase de sufrimientos, tanto en el ámbito público como en el privado (art. 1). En su art. 2. a) dispone que la violencia contra la mujer incluye tanto la violencia física, sexual y psicológica “que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica”.

Principales resultados

Se han desarrollado políticas públicas de prevención con el dictado de legislación protectora de la mujer tanto a nivel nacional como en las diversas provincias. Ello, en razón de que fue un proceso que se asuma estatalmente la urgencia de la resolución que este problema demanda por parte de sus tres poderes.

Método: Se utilizó el método de investigación descriptivo y cualitativo para comprender y analizar en profundidad la problemática de la responsabilidad del Estado ante casos de violencia de género

Referencias: Fuente de gráfico: Línea 144, tres sedes. Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.